

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**COMANDO DE LOGÍSTICA
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2018

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN (MAPA Y TABLERO) CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018”.

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

- 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
- 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN SECOP)

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANALISIS DEL SECTOR

- 2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD
- 2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR.
 - 2.2.1 ASPECTOS GENERALES
 - 2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA
 - 2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. ANÁLISIS TÉCNICO

- 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- 3.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

- 4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.
 - 4.1.1 PRECIO HISTÓRICO
 - 4.1.2 PRECIOS DE MERCADO.
 - 4.1.2.1. SOLICITUDES DE COTIZACIONES
 - 4.1.2.2. ANÁLISIS DE COTIZACIONES:
- 4.2 ANALISIS DE LOS VALORES COTIZADOS Y/O HISTORICOS
- 4.3 PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS Y PRECIO DE REFERENCIA
- 4.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

- 5.1 NORMAS APLICABLES
- 5.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

6. ANÁLISIS TÉCNICO

- 6.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
“Dios en todas nuestras actuaciones”
Fe en la causa
Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso
Cantón Norte Bogotá D.C.
Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



- 6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
- 6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES
 - 6.3.1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.
 - 6.3.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:
- 6.4 GARANTÍA TÉCNICA
 - 6.4.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
- 6.5. PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS
- 6.6. OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN
- 6.7 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
 - 6.7.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA
 - 6.7.2 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF
- 6.8. INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)
- 7. ANÁLISIS DEL RIESGO:
 - 7.1 RIESGOS SOCIALES O POLITICOS
 - 7.2 RIESGOS REGULATORIOS
 - 7.3 RIESGOS OPERACIONALES:
 - 7.4 RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
 - 7.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA
 - 7.6 RIESGOS TÉCNICOS
- 8. CONDICIONES DEL CONTRATO
 - 8.1 OBJETO DEL CONTRATO
 - 8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN
 - 8.3 VALOR
 - 8.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
 - 8.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)
 - 8.6 MONEDA DEL CONTRATO
 - 8.7 GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:
 - 8.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
- 9. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN
- 10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
- 11. RELACIÓN DE ANEXOS

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC USAQUEN elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación pública del proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN (MAPA Y TABLERO) CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018".

Se verificaron procesos de características técnicas idénticas o similares desarrollados por el MDN-Ejército Nacional-CENAC USAQUEN, encontrando que no se han suscrito contratos con especificaciones idénticas o similares a las necesidades del presente proceso.

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERISTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN SECOP)

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado varios contratos de similar objeto, se mencionan entre otros los siguientes:

ANTECEDENTES NACIONALES					
PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA DE CONTRATO
026-ARC-CBACAIM1-2018	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE DIVERSOS ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS DIRIGIDOS AL PERSONAL MILITAR EN ENTRENAMIENTO DE LA ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL DE LA ARMADA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE PROCESO	S&M SOLUCIONES	\$21.750.000,00	22 DE ABRIL DE 2018
MC-157-CENACAVIACION-2018	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN PARA LAS UNIDADES DE BÚSQUEDA Y RESCATE DEL BAOEA	IMCOLMEDICA S.A.	\$17.592,811,00	14 DE MARZO DE 2018

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Comando de Educación y Doctrina tiene como misión generar políticas detalladas de educación en el Ejército para el personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados, encaminando sus actuaciones para facilitar el cumplimiento de la misión de la Fuerza, y dando aplicación a la normatividad legal vigente, crea estrategias para el desarrollo de la educación y doctrina en las Unidades Orgánicas, estandariza y planea la instrucción, capacitación, formación, entrenamiento y reentrenamiento del personal militar, orienta el desarrollo de la educación del Ejército, orienta las investigaciones sobre Doctrina, ciencia y tecnología, difunde la preservación y el respeto por los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la aplicación de la transversalidad del derecho internacional del conflicto armado a todas las Unidades.

En apoyo al cumplimiento de la misión, el Comando de Educación y Doctrina creó durante la vigencia actual el Centro de visualización de Educación y Doctrina, con el fin de mantener control permanente de todos y cada uno de los procesos que adelanta el sistema de educación, con el fin facilitar la toma de decisiones y mantener actualizada en tiempo real la información, permitiendo al Comandante de la unidad, a las direcciones y dependencias adelantar acciones tendientes al cumplimiento de las misiones encomendadas, las cuales están encaminadas al fortalecimiento de la fuerza y la transformación del Ejército .

Es por ello que el Comando de Educación y Doctrina requiere de elementos de capacitación, que permitan dar a conocer como se integra el sistema de educación y cada uno de los procesos que se adelantan, así mismo se requiere proyectar la información y contar con el material correspondiente para las instrucciones que a diario el comando brinda.

A continuación se relacionan los elementos a adquirir:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	MAPA	RETABLO MAPA DE COLOMBIA FORMATO VERTICAL TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60 MTS BASTIDOR MADERA TIPO AGLOMERADO 15 MM TAMAÑO 2.20MTSX 1.60 MTS LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60 MTS LAMINA IMANTADA CALIBRE 8 TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60MTS IMPRESIÓN MAPA DE COLOMBIA FULL COLOR TAMAÑO 2.20 MTSX 1.60 MTS ANCLAJE A MURO SISTEMA CHAFLAN.	UNIDAD	5
2	TABLERO	TABLERO EN VIDRIO FORMATO HORIZONTAL VIDRIO TEMPLADO 6 MM DE ANCHO, PULIDO Y BRILLADO TAMAÑO 1.50 MTSX 1.20 MTS ANCLAJE A MURO CON DILATADORES METÁLICOS.	UNIDAD	5

CLASIFICACION UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados dichos elementos requeridos se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
55101501	Cartas de navegación o atlas o mapas
60121137	Hojas de acrílico

NOTA: Se aclara que la clasificación contenida en el RUP es de contenido referencial, motivo por el cual no se exigirá la acreditación de la misma.

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Es de anotar que el CENAC – REGIONAL USAQUEN verificó los Acuerdos Marco vigentes buscando así el cumplimiento de las normas contractuales estatales; y se determinó que NO existe un acuerdo marco a la fecha que cumpla con la descripción técnica de los bienes y/o servicios requeridos en el Plan de necesidades del presente proceso de contratación. Sin embargo, se aclara si una Entidad Estatal debe realizar una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su presupuesto no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Subsección A, Auto del 29 de marzo de 2017, Proceso 56307, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

La CENAC USAQUEN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato a celebrar cuyo objeto es contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA

CAPACITACIÓN (MAPA Y TABLERO) CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del sector de **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**.

ASPECTOS ECONÓMICOS

En el segundo trimestre de 2018, el producto interno bruto en su serie original creció 2,8% respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes crecimientos (Ver tabla 1):

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 6,6%.
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 5,9%.
- ✓ Construcción creció negativamente 7,6%.

Durante el primer semestre de 2018 respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del producto interno bruto fue de 2,5%. Las actividades que explican este comportamiento son:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 6,2%.
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,6%.
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 4,1%.
- ✓ Construcción creció negativamente 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el producto interno bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario creció 0,6%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 1,3%.
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 1,3%.
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció negativamente 1,6%.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen¹ del PIB y el valor agregado por actividad económica 2018^{Pr} – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 ^{Pr} - II / 2017 ^{Pr} - II	2018 ^{Pr} / 2017 ^{Pr}	2018 ^{Pr} -II / 2018 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,9	4,1	1,3
Explotación de minas y canteras	-2,7	-3,4	-0,4
Industrias manufactureras	3,7	0,8	-0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	1,7	1,4
Construcción	-7,6	-5,8	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,6	3,2	1,1
Información y comunicaciones	2,3	2,1	1,0
Actividades financieras y de seguros	2,7	3,8	0,0
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	6,6	6,2	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	5,6	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,4	2,9	-1,6
Total Valor agregado	2,6	2,4	0,5
Total Impuestos - subvenciones	3,1	3,2	1,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,8	2,5	0,6

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

- COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2018, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 3,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por (Ver tabla 7):

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 4,0%.
- ✓ Transporte y almacenamiento creció 3,3%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida creció 3,2%.

Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, la actividad comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 1,1% comparada con el trimestre inmediatamente anterior. Este crecimiento se explica por:

- ✓ Transporte y almacenamiento creció 2,5%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida creció 1,2%.
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 0,6%.

Tabla 7. Tasas de crecimiento en volumen¹ de comercio al por mayor y al por menor² 2018^{Pr} – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 ^{Pr} - II / 2017 ^{Pr} - II	2018 ^{Pr} / 2017 ^{Pr}	2018 ^{Pr} -II / 2018 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,0	4,2	0,6
Transporte y almacenamiento	3,3	1,2	2,5
Alojamiento y servicios de comida	3,2	3,7	1,2
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR ²	3,6	3,2	1,1

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas



- AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

COMERCIO

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se efectúan a través de un comerciante o un mercader.

El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles. También se utiliza la palabra comercio para referirse a un establecimiento comercial o tienda.

TIPOS DE COMERCIO:

El comercio es una fuente de recursos tanto para el empresario como para el país en el que esté constituido: Entre más empresas vendan el mismo producto o brinden el mismo servicio se abaratan los bienes o servicios.

El comercio mayorista (conocido también como «comercio al por mayor» o «comercio al mayor») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador por lo regular no es el consumidor final de la mercancía: la compra con el objetivo de vendérsela a otro comerciante o a una empresa manufacturera que la emplee como materia prima para su transformación en otra mercancía o producto.

El comercio minorista (conocido también como «comercio al por menor», «comercio al menor», «comercio detallista» o simplemente «al detalle») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador es el consumidor final de la mercancía; es decir, quien usa o consume la mercancía.

El comercio interior es el que se realiza entre personas que se hallan presentes en el mismo país, sujetos a la misma jurisdicción.

El comercio exterior es el que se efectúa entre personas de un país y las que viven en otro.

Comercio terrestre, comercio marítimo, comercio aéreo y comercio fluvial hacen referencia al modo de transportar la mercancía y cada uno es propio de una rama del derecho mercantil, que lleva el mismo nombre.

El comercio por cuenta propia es el que se realiza por cuenta propia, para sí mismo.

El comercio por comisión es el que se realiza a cuenta de otro.

El comercio electrónico el término comercio electrónico (o e - commerce), hace referencia a cualquier forma de transacción o intercambio electrónico de bienes, información o servicios, la cual facilita las operaciones comerciales y que genera políticas gubernamentales específicas para mejorar la posición competitiva de las economías; cuyo intercambio se basa en la transmisión de datos sobre redes de comunicación como internet.

- GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

FENALCO: Federación Nacional de Comercio

- CIFRAS TOTALES DE VENTAS

En el segundo trimestre de 2018 la economía colombiana creció 2,8%

En el segundo trimestre de 2018, el comportamiento del PIB se explica, principalmente por las variaciones anuales de administración pública y defensa (5,3%); comercio al por mayor y al por menor (3,6%) e industrias manufactureras (3,7%).

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com





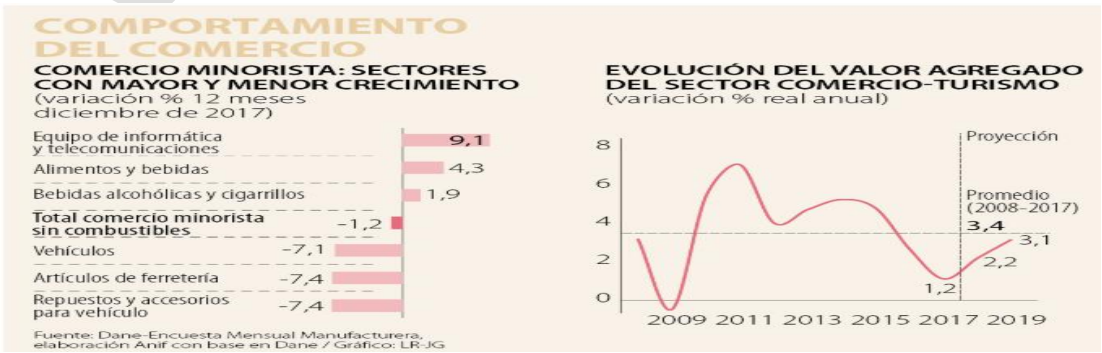
- PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

El Dane reveló que el PIB-real de Colombia se expandió a un pobre ritmo de 1,8% anual durante 2017, en línea con lo que pronosticaba Anif y el grueso del mercado, aunque esto obedeció a la revisión al alza de anteriores trimestres de 2017. Sin dichas revisiones, la expansión habría estado más cerca de 1,5%. Se evidencia así la fuerte desaceleración de la economía colombiana luego de expansiones de 4%-4,5% en 2010-2014 y de 2,5% en 2015-2016.

Durante 2017 tuvieron buen desempeño el sector agropecuario (4,9% anual vs. 1,6% en 2016); establecimientos financieros (3,8% vs. 4,4%); y servicios sociales (3,4% vs. 2%). Por el contrario, resultaron muy preocupantes las contracciones en: i) la construcción (-0,7% anual vs. +4,5 en 2016), lejos de las expansiones que se esperaban por las obras 4G; ii) la industria (-1% vs. +3,4, pese al crecimiento de +4,9% en la refinación de petróleo); y iii) la minería (-3,6% vs. -7%).

El sector de comercio y turismo también registró un pobre crecimiento de tan solo 1,2% en 2017 (vs. 2,6% en 2016). Ante esto, en esta nota analizaremos los datos desagregados del subsector del comercio minorista (que representa 67% del sector comercio-turismo) de la Encuesta Mensual del Comercio al por Menor (Emcm) del Dane.

La Emcm registró una contracción del comercio minorista sin combustibles de -1,2% al cierre de 2017 (vs. 1,6% en 2016). Este mal desempeño del comercio minorista fue consecuencia, principalmente, de una contracción en las ventas de bienes semi-durables (cayendo a -3,4% en 2017 vs. +1,7% en 2016), la primera en una década. Además, los bienes durables cayeron a -4,5% en 2017 (vs. +1,7% en 2016). Esto se derivó de un registro muy regular en el crecimiento del consumo privado (apenas 1,7% real anual en 2017) que ocurrió debido a: i) el efecto de la subida de la tarifa general del IVA de 16% a 19% mandado por la Ley 1819 de 2016, que generó un aumento generalizado en los precios de algunos productos; ii) un menor ingreso disponible de los hogares, explicado por el repunte del desempleo urbano (10,6% en el agregado de 13 ciudades en 2017 vs. 10% un año atrás); y iii) picos históricos de endeudamiento de los hogares cercanos a 40%.



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso
Cantón Norte Bogotá D.C.
Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



Sectorialmente, los mejores registros de comercialización durante 2017 fueron: i) equipos de informática y telecomunicaciones (+9,1% en 2017 vs. 12,1% en 2016), donde confluyen elementos relacionados con la innovación-rotación de equipos tecnológicos de uso personal y tasa de cambio favorable (apreciada) para la importación-comercialización de dichos artefactos; ii) alimentos y bebidas (4,3% en 2017 vs. 2% en 2016), sector beneficiado por el buen clima presente en gran parte de 2017, y iii) bebidas alcohólicas y cigarrillos (1,9% en 2017 vs. 5,9% en 2016), que se desaceleró, debido a las cargas tributarias al consumidor en bebidas alcohólicas y cigarrillos impuestas en la Ley 1819 de 2016, pero manteniéndose en el plano positivo.

Por su parte, los sectores con peores registros dentro del comercio al por menor fueron: i) repuestos y accesorios para vehículos (-7,4% en 2017 vs. +3,8% en 2016), sector fuertemente golpeado por la recompra de autopartes robadas; ii) artículos de ferretería (-7,4% en 2017 vs. -1,5% en 2016), debido al mal momento de la construcción de edificaciones (cayendo a niveles de -10,4% anual en 2017); y iii) vehículos (-7,1% en 2017 vs. -7,9% en 2016), sector que se vio más que proporcionalmente golpeado por el aumento del IVA de 16% a 19% según lo dictado por la reforma tributaria de 2016.

Prospectivamente, el comercio minorista debería tener una mejoría, aunque inferior a su comportamiento histórico, según las señales de algunos indicadores conexos al sector. En efecto, por un lado, Anif proyecta que el consumo de los hogares crecería a 2,6% en 2018 (vs 1,7% en 2017), dando señales de recuperación, pero lejos aún del crecimiento histórico de 3,4% de los últimos diez años. Por otro lado, el Indicador de Confianza del Consumidor (ICC) debería regresar al plano positivo (luego de dos años de niveles negativos) aunque por debajo del registro de +11 del promedio 2008-2017.

No obstante, cabe advertir que la correlación entre el ICC y el PIB de consumo (e indirectamente con el PIB de comercio) se ha ido diluyendo, cayendo desde 91% en 2005-2009 hacia 60% en 2015-2017, luego es difícil predecir cuánto de esta recuperación implicará una mejor actividad económica comercial. Dicho lo anterior, para 2018, Anif proyecta una leve recuperación del valor agregado comercial hacia 2,2% real (vs. 1,2% de 2017).

Allí incidirían positivamente: i) un mayor crecimiento de la construcción jalonado por los proyectos 4G (impulsando al sector de ferreterías); ii) el disipamiento del efecto de aumento en la tarifa general del IVA; iii) el salón del automóvil a finales de año, que dinamizaría las ventas de vehículos; iv) el Mundial de Fútbol, con sus típicas contribuciones a los sectores de bebidas y electrodomésticos; y v) la apreciación reciente (favoreciendo a productos importados) y la caída de las tasas de interés por parte del Banco de la República (de hasta 375 pbs en 2016-2018). No obstante, los lastres referentes al desempleo y al alto endeudamiento de los hogares serán un moderador del consumo privado, impidiendo un mejor desempeño del sector comercial.

Fuente: <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/el-sector-comercio-al-cierre-de-2017-y-perspectivas-2720735>

TÉCNICO

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas de los elementos objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta el estado de innovación, desarrollo técnico y empleo de materiales que permiten crear nuevos productos acordes a las nuevas tendencias y que amplían las ofertas de mercado.

Los elementos para capacitación son aquellos utilizados para facilitar el aprendizaje, permiten a quien trasmite el conocimiento contar con elementos para plasmar imágenes, situaciones, acciones que se requieren en la instrucción, entrenamiento, reentrenamiento. Estos elementos son una herramienta económica, útil para capacitar a un gran número de personas, los elementos para capacitación objeto del proceso generan ahorro en tiempo y dinero, son herramientas para la capacitación de fácil acceso.

Los elementos de capacitación que se requieren en el proceso contractual, están elaborados en madera y en vidrio, materiales que son un elemento de uso diario de las personas tanto en la industria automotriz, construcción, elaboración de muebles y enseres etc., posicionándolos como unos de los mejores materiales

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



para la elaboración de elementos para capacitación.

El sector de vidrio en Colombia en los últimos años tuvo un cambio sustancial respecto a los actores que participan en este, pues las compañías nacionales que se caracterizaban por la fabricación de este producto pasaron a ser parte de multinacionales, lo que generó una competencia más dura entre los actores del sector con el objetivo de mantener el liderato. Cabe resaltar que este sector está conformado por una industria en crecimiento en donde la innovación tanto en los procesos como en los productos es fundamental para mantenerse en el mercado.

Así mismo el sector de la madera en Colombia ha tenido en los últimos años grandes avances en cuanto a la importancia que tiene su buen uso y la importancia de la reforestación, ya que este elemento natural es utilizado para la fabricación de varios elementos como mobiliario: Mesas, sillas, muebles, Para la construcción de viviendas, Vigas, puertas, ventanas, suelos, Como combustible, Para la obtención de productos derivados como el Papel, cartón Para otros usos: Juguetes, obras de arte y elementos didácticos y para capacitación.

REGULATORIO

El objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista que ofrezca las mejores condiciones a la entidad para realizar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN (MAPA Y TABLERO) CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018", para lo cual se determina que el objeto es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil y se adelanta con aplicación a los principios de contratación contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Tal como se evidencia en el análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantará un proceso público en este caso un proceso de mínima cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Las empresas que comercialicen los elementos a adquirir, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores, así:

Empresas del sector:

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial un listado de los posibles oferentes con los códigos:

- CIU G4669 – "Comercio al por mayor de otros productos n.c.p."

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



NIT	EMPRESA	TIPO SOCIETARIO	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL
800027664	ICOPEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800035713	DIMA JUGUETES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800044335	GCP COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800047278	REDISPOL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
800050644	ELECTRO MARCAS LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800053310	ARTILAB S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMARCA
800054419	COMERCIALIZADORA DE CUEROS SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ATLANTICO
800056696	OLIVA ASOCIADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800065887	PAPELERA INDUSTRIAL FK LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800072607	REDICOL S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800111730	CI BOGOTA EMERALD MART SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800118635	INVERHAY S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMARCA
800119669	INDUSTRIAS CARDIOMED SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
800128989	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
800135923	REDISERV LIMITADA RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800136038	GRAFITINTAS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800150754	EL PAPELERO S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
800151102	MIRAFLEX SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800152144	SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESTORES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALDAS
800153934	MBA C.I, MARIO BRETON ARBELAEZ Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800163322	WEST POINT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800173817	REFRIMAYOR S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	ATLANTICO
800183169	NORQUIMICOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800198783	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800220495	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800223867	FIGURAZIONE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800232449	DANFOSS S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800233837	ADTECH S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800246963	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800256724	WORK KING TOOLS COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VALLE
801002297	COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	QUINDIO
802011128	CANGURO INTERNATIONAL S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ATLANTICO
802011129	PELETERIA DEL ORIENTE S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ATLANTICO
804001702	B.A.F. Y ASOCIADOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	SANTANDER
804008164	URIBE Y ASOCIADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER
805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
806003144	TODOMAR CHL S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR
811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA
811013880	LUJOTEX SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	ANTIOQUIA
811019984	PROELECTRICO REPRESENTACIONES S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso
Cantón Norte Bogotá D.C.
Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



811026460	PLEXUS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
815001975	ICC GIFT LATINOAMERICA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
821002693	INACOL S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
824004997	MAICITO S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTANDER
830018716	DISTOVAR LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830021421	DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830022511	DIAUSTRIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830024737	QUIMIOLAB SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830024907	AMERICA REPRESENTACIONES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830025735	DESVARE AEREO S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830037966	PAMIS IMPORTADORES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830038852	DUOPAPEL S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830039485	IMPORTACIONES ENERGIA Y CIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUNDINAMARCA
830040359	W&C INTERNATIONAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
830041055	TOP PROMOTIONS S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830046054	QUIMICA INDUSTRIAL COMERCIAL LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830048326	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830052530	INFINEUM SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
830055353	CMPI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830057171	TRADECOM ER ASOCIADOS LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830062609	UNIVERSAL EMERALD CI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830063638	CENTRO EMPRESARIAL Y COMERCIAL SAN VICTORINO S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830067336	MERCALAB SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830070868	GREEN SHINE CI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830083101	MINERVA COLOR COLOMBIANA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830085540	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830087721	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830097607	MAXIPAPELES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830099510	CI EXPORIMPREEX LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUNDINAMARCA
830101528	CI VIVID GREEN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830109237	PROINCALZA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830120839	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830122904	LATIN PACK SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
830126380	COLMASCOTAS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830138262	DISPEL DISTRIBUIDORA PELEX S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830500355	PRINTUM SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
860000868	TEJIDOS LONDRES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860000999	RAMECO S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860026831	AUROS SA EN REESTRUCTURACION	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860031631	PROQUIND Y CIA S EN C	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	BOGOTA D.C.
860054518	QUINTERO Y QUINTERO IMPORTADORES S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.

860061039	NUVPLASTIKOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
860501746	DISUIZA S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860503283	COMERCIAL CARDONA HERMANOS LTDA.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
860513883	JOSERRAGO S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860518917	ACRIVENTAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860521637	ORGANIZACION CARDENAS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860530386	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860531097	MASTERQ UIMICA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860533145	ESPECIALIDADES DE PAPEL DE COLOMBIA - ESPACOL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860534561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
860535482	IG COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860536001	ANIPLAST SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860536024	LABORATORIOS WACOL S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
890211973	JONES ARANGO & CIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	SANTANDER
890300234	ASHE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
890325601	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	VALLE
890911672	HGT S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA
890913321	PREMAC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
890917172	PROCOLORES S.A.S	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	ANTIOQUIA
890939141	CASDIQUIM SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
892400485	DINORA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900006588	TACTICO GROUP S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900038744	RUMHORA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900039686	ANDICOLOR S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900058131	CM INVERSIONES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	ATLANTICO
900076922	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900077685	CENTRO DE DISTRIBUCION QUIMICA S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
900077818	M&R INTERNACIONAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900112171	ENERGIA ILUMINACION VANA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
900153392	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
900157842	TECNO LITE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900209646	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900228648	MUNDIPRODUCTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
900228945	COMERCIALIZADORA RUV SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900250169	LEXUS COLOMBIANA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900250968	AUDIO CONCEPT DE COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900262768	PAPELERA ANDINA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900294901	ARARY SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
900299296	GOLDEN BUSINESS CLASS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMARCA
900306706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
900314721	RENSER COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
900320570	PGH SOLUCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso
Cantón Norte Bogotá D.C.
Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



		SAS	
900616703	NORMET COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

También se evidencia una gran cantidad de Proveedores de acuerdo a la solicitud de cotización que se realizó mediante un evento creado por la Entidad Compradora de fecha 29/08/2018, enviando solicitud de cotización a 32 empresas.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN 2018	SIP-515- CENACUSAQUEN- 2018	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN CON DESTINO PARA EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA A SUBSISTIR EN LA VIGENCIA 2018	Estimada Fase	9/29/2018 7:53 PM (UTC -5 hours)	9/31/2018 5:00 PM (UTC -5 hours)	-	ClosedForReplica Detail

Se adjunta un listado de proveedores conforme al envío de solicitud de cotización realizada por la oficina de Planes de la CENAC Usaquéen por correo electrónico, así:

Nº	EMPRESA
1	ÓSCAR LÁZARO
2	HOGAR CUALITY
3	PAPELERIA CATI LIDA
4	NIME S.A.S
5	PAPELERIA EL PUNTO
6	CHICAMOCHA
7	COMERCIALIZADORA SERDAN

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso.

- DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades, son vitales en los diferentes sectores económico es importante conocer su cadena de producción, distribución y consumo.

Producción

La producción es la etapa inicial de todo proceso económico. A través de la cual, se busca obtener un producto específico -una camisa, un automóvil, un avión, un balón-, mediante los llamados factores de producción. Los factores de producción son los recursos que una empresa o una persona utiliza para crear y producir bienes y servicios. En la teoría económica se considera que existen tres factores principales de producción: el capital, el trabajo y la tierra.

Distribución

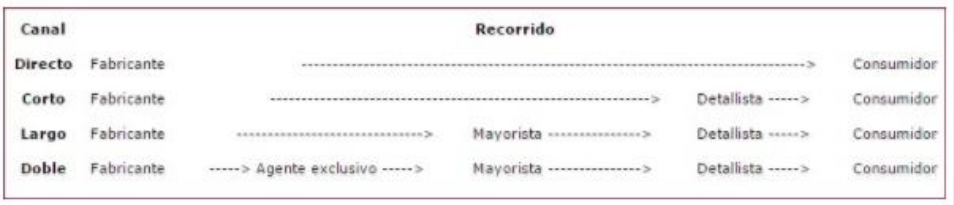
La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



La **función de la distribución** consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

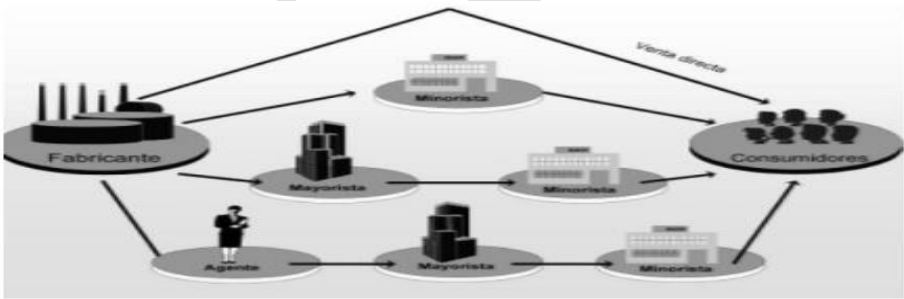
La acción más importante para realizar una excelente distribución es determinar su venta y la transferencia de la propiedad del fabricante al consumidor final, ya que con frecuencia existen cadenas de intermediarios, en la que cada uno pasa el producto al siguiente eslabón, hasta que finalmente alcanza al consumidor o usuario final. Este proceso se conoce como canal de distribución o cadena. Cada uno de los elementos del canal tiene sus propias necesidades, que el productor debe considerar junto con las del usuario final.

Los **canales de distribución** constituyen un sistema participativo que involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo y doble.



Tipos de intermediarios

- **AGENTES:** Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.
- **MAYORISTAS:** Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.
- **MINORISTAS:** También llamados detallistas, venden al cliente final.



Cuanto mejor es el servicio ofrecido en la distribución, será más costoso dicho proceso. Así, por ejemplo, un sistema de distribución con un mayor número de puntos de venta, lo que supone al consumidor desplazamientos más cortos para adquirir el producto, implica un sistema de distribución más costoso.

Consumo

Esta tercera y última etapa consiste en el disfrute de los **bienes y servicios** que se producen en la economía. Es, en su conjunto, aquella parte de la producción que desaparece por su utilización. En nuestra vida diaria consumimos gran cantidad de bienes y servicios. Cuando el consumo es inferior a la renta o ingreso, se afirma que hay un ahorro. Por el contrario, cuando el consumo es mayor que el ingreso, se produce un desahorro. El consumo está relacionado con uno de los dos componentes del mercado: la demanda.

Así pues, el **consumo** es la parte del ingreso que no se ahorra, es el **uso de bienes y servicios** con el fin de satisfacer una necesidad material o económica. A medida que aumenta el ingreso familiar, disminuye el consumo de bienes que satisfacen necesidades básicas y aumenta el gasto en bienes duraderos y en algunos servicios. Por ejemplo, hace unas décadas, los alimentos representaban hasta tres cuartas partes del consumo de una familia de clase media. Actualmente, solo representan una quinta parte. La diferencia la ocupa, cada vez más, el consumo de bienes de origen industrial y servicios como la educación, las actividades culturales y los viajes.

En economía, el consumo constituye uno de los componentes fundamentales del producto interno bruto (PIB), desde el punto de vista del gasto o demanda. Este consumo se divide en consumo privado y consumo público.

Extraído de: <https://www.socialhizo.com/economia/produccion-distribucion-y-consumo>

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado la adquisición de bienes relacionados con la ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN de forma periódica, con objeto igual o similar al del presente proceso, que aunque pueden variar en sus especificaciones técnicas de uno a otro, sirven como referencia para establecer condiciones del proceso que se adelanta.

A continuación, se relacionan algunos procesos de contratación publicados en el *Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II*, los cuales tienen relación con el objeto contractual del presente proceso, con el fin de evidenciar la entidad contratante, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta, que aunque pueden variar en sus especificaciones técnicas de uno a otro, sirven como referencia para establecer condiciones del proceso que se adelanta, motivo por el cual se relacionan, los siguientes contratos:

Country	Contracting Authority	Reference	Description	Current Phase	Publish Date	Replies Deadline	Base Price	Status
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN	SIP-818- CENACUSAQUEN- 2018	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN CON DESTINO PARA EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2018.	Estimate Phase	9/29/2018 7:53 PM (UTC -5 hours)	9/31/2018 5:00 PM (UTC -5 hours)	-	ClosedForReplies Detail
	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO 1	026-ARC- CBACAM/1-2018	ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN-BIENESTAR SOCIAL ESCOPLU	Fase de ofertas	3/27/2018 8:52 PM (UTC -5 hours)	4/4/2018 11:00 AM (UTC -5 hours)	-	Awarded Detail
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	MIC-187- CENACAVIACION- 2018	ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN	Fase de ofertas	3/6/2018 5:10 PM (UTC -5 hours)	3/8/2018 4:00 PM (UTC -5 hours)	-	Awarded Detail

3. ANÁLISIS TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A continuación se relacionan los elementos que se pretenden adquirir de acuerdo a las necesidades presentadas y centralizadas por las direcciones así;

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA
1	MAPA	RETABLO MAPA DE COLOMBIA FORMATO VERTICAL TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60 MTS BASTIDOR MADERA TIPO AGLOMERADO 15 MM TAMAÑO 2.20MTSX 1.60 MTS LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60 MTS LAMINA IMANTADA CALIBRE 8 TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60MTS IMPRESIÓN MAPA DE COLOMBIA FULL COLOR TAMAÑO 2.20 MTSX 1.60MTS ANCLAJE A MURO SISTEMA CHAFLAN.	UNIDAD
2	TABLERO	TABLERO EN VIDRIO FORMATO HORIZONTAL VIDRIO TEMPLADO 6 MM DE ANCHO, PULIDO Y BRILLADO TAMAÑO 1.50 MTSX 1.20 MTS ANCLAJE A MURO CON DILATADORES METÁLICOS.	UNIDAD

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente garantiza las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

- ✓ El oferente garantiza que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.
- ✓ El oferente se compromete a entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevos y empacados de manera original.
- ✓ El oferente deberá entregar bienes de primera calidad, no se aceptaran elementos remanufacturados.
- ✓ Todos los elementos que se entreguen en la ejecución del contrato, deben ser entregados en su empaque original sin alterar su envoltura o composición original.
- ✓ El oferente se compromete con que los materiales con que se elaboren los elementos deben ser de excelente calidad, se debe tener en cuenta las dimensiones, establecidas en la ficha técnica.
- ✓ El contratista deberá entregar instalados los elementos a adquirir.
- ✓ El contratista, sin costo adicional para la Entidad deberá suministrar todos los materiales, elementos, equipos y mano de obra necesarios para instalación de los elementos.

3.3 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La contratación de los bienes objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

El Presupuesto asignado para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN (MAPA Y TABLERO) CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018" es hasta por la suma total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000,00) IVA INCLUIDO**, con CDP No. 30018 de fecha 30 de Agosto de 2018, discriminado de la siguiente manera:

Distribución presupuestal

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

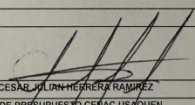
Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR TOTAL
A2-0-4-21-2	10	ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN	CEDOC	\$3.800.000,00
TOTAL				\$3.800.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial del presente proceso es **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.451.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: M-Ichjemer Unidad ó Subunidad: 15-01-03-043 Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Fecha y Hora Sistema: 2018-09-10 1:35 p. m.	Cesar Julian Herrera Ramirez CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE						
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
	El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
	Número:	30018	Fecha Registro:	2018-08-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEEN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	3.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.800.000,00	Saldo x Comprometer:	3.800.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	30018	Fecha Registro:	2018-08-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEEN	A-2-0-4-21-2 ELEMENTOS PARA CAPACITACION	Nación	10	CSF						
						Total:	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00	3.800.000,00
Objeto: ELEMENTOS PARA CAPACITACION- CEDOC										
 CT CESAR JULIAN HERRERA RAMIREZ JEFE DE PRESUPUESTO CENAC USAQUEEN										

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

4.1.1 PRECIO HISTÓRICO

No se realizará análisis de precios históricos en razón a que no se han suscrito contratos con características técnicas similares o idénticas a las necesidades del presente proceso.

4.1.2 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado, el área de planes de la CENAC Usaquéen realizó sin obligación de compra la siguiente solicitud de cotización:

- Solicitud de cotización mediante evento No. SIP- 518 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN CON DESTINO PARA EL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2018 creado a través de la plataforma SECOP II, la cual fue enviada a 32 proveedores, conforme a listado anexo a la carpeta maestra (2 folios), de fecha 29/08/2018 con plazo máximo de respuesta 31/08/2018.

Una vez finalizó la fecha límite para responder la solicitud de información se obtuvo respuesta por parte de la empresa OL S&S SAS, la cual es verificada en el RUES.

RUES DE OL S&S SAS



[Inicio](#)
[Servicios](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Extranjeros C.A.E.](#)
[Resolución Conjunta de
Servicio](#)

[Ir a Página RUES anterior](#) | [Guía de Usuario](#) | [Catálogo de Certificados](#) | [¿Qué es RUES?](#) | [Acceso privado >](#)

← Regresar

> OL S&S SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 90067232 - 1

REGISTRO MERCANTIL

Comprar Certificado

Representantes Legales

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2675484
Ultimo Año Renovado	2015
Fecha de Renovacion	20160326
Fecha de Matricula	20150421
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Actividades Económicas

- 8991 Catering para eventos
- 9007 Actividades de operadores musicales en vivo
- 7984 Actividades de operadores turísticos
- 4130 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Paralelamente y con el fin de obtener una mayor cantidad de cotizaciones para realizar el estudio de mercado, el área de planes de la CENAC Usaquén procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes entidades:

RAZON SOCIAL	CORREO	FECHA DE SOLICITUD	MEDIO DE SOLICITUD
ÓSCAR LÁZARO	oscar.lazaro4@gmail.com	29-Agost-18	correo
HOGAR CUALITY	hogarquality@gmail.com	29-Agost-18	correo
PAPELERIA CATI LIDA	apena@papelериacati.com	29-Agost-18	correo
NIME S.A.S	info@nime.com.co	29-Agost-18	correo
PAPELERIA EL PUNTO	gerencia@elpunto.com.co	29-Agost-18	correo
CHICAMOCHA	chicamochaeventos@hotmail.com	29-Agost-18	correo
COMERCIAL IZADORA SERDAN LTDA	comerserdan@hotmail.com	29-Agost-18	correo

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador y AVALADAS conforme a oficio que se muestra en la siguiente imagen y el cual reposa en la carpeta maestra, posteriormente se les dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto.


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZA 5 MILITAR 5
EJERCITO NACIONAL


TODOS POR UN
NUOVO PAIS
Por la paz y el desarrollo

I

Bogotá, D.C., 06 de Septiembre de 2018

Señor:
CR. GIOVANNY LOZANO PARDO
 Gerente del Proyecto

Asunto: Aval Cotizaciones

Mediante el presente me permito informar al Señor Coronel Gerente del Proyecto que las cotizaciones allegadas para el proceso de mínima cuantía solicitado bajo el rubro: A2-0-4-21-2 ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN, Recurso 10, por un valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000.00) IVA INCLUIDO**, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA CAPACITACION (MAPA Y TABLERO) CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA - CEDOC, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018" cumplen las especificaciones técnicas requeridas para el proceso de selección.

A continuación nos permitimos relacionar las empresas avaladas:

RAZON SOCIAL	NIT	FECHA DE COTIZACION	CORREO	TELEFONO	REPRESENTANTE	DIRECCION	AVAL
CL SAS SAS	900.987.212	05-Sep-18	gerenciacl@cl.com	321372749	JOHAN JOSE SANCHEZ	Calle 138 No. 25-38	AVALADA
CHICAGO PARA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS	900.537.889	03-Sep-18	chicagoparat@chicagoparat.com	3106287355	Rafael Sanchez	CEVALSA DE Subcomandancia 1008-100	AVALADA
COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA S.A.S	900.131.129	05-Sep-18	comercian@comercian.com	4185049	JOSE ANTONIO	Calle 23 No. 30A-57	AVALADA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ANALISIS DE COTIZACIONES

De las empresas a las cuales el área de planes de la CENAC Usaquéen realizó sin obligación de compra directamente las solicitudes de cotización, se obtuvo respuesta por parte de dos (02) empresas. Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante:

RUES DE CHICAMOCHA, TURISMO, EVENTOS Y SERVICIOS SAS



- [Inicio](#)
- [Eventos](#)
- [Estado de su Sistema](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- [Ferias y FOMES](#)
- [Resolución Económica de FOMES](#)

CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

[Ir a Página RUEA anterior](#) | [Guía de Maestros](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [¿Qué es el RUEA?](#) | [Acceso privado](#)

« Regresar

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

BOGOTÁ

NIT 900567866 - 4



Registro Mercantil

Numero de Matricula	2050305
Ultimo Año Renovado	2018
Fecha de Renovación	20180411
Fecha de Matrícula	20120927
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

- [REGISTRO MERCANTIL](#)
- [REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS](#)
- [REGISTRO NACIONAL DE TURISMO](#)

Comprar Certificado

Registrar e Incluir Legales

Actividades Económicas

6821 Catering para eventos	9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo
7912 Actividades de operadores turísticos	7914 Actividades de las agencias de viaje

RUES DE COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA



- Inicio
- Servicios
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Formatos C&E
- Recursos Informativos de Consulta

[La Firma RUES anterior](#)
[Guía de Usuario](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[¿Qué es RUES?](#)
[Acceso privado](#)

[Inicio](#)

[Comercializadora Serdan Ltda](#)

[Registro Mercantil](#)

[Registro Único de Propietarios](#)

Comercializadora Serdan Ltda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

BOGOTÁ

NIT 90033139 - 1



Registro Mercantil

Numero de Matricula	15055520
Ultimo Año Renovado	2018
Fecha de Renovacion	20180228
Fecha de Matricula	20070131
Fecha de Vigencia	20330125
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4849 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.e.p.

4899 Comercio al por mayor de otros productos n.e.p.

4854 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar las cotizaciones allegadas por las firmas antes mencionadas, como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CHICAMOCHA, TURISMO, EVENTOS Y SERVICIOS SAS				OL S&S SAS				COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA			
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL

1	MAPA: RETABLO MAPA DE COLOMBIA FORMATO VERTICAL TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60 MTS BASTIDOR MADERA TIPO AGLOMERADO 15 MM TAMAÑO 2.20MTSX 1.60 MTS LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60 MTS LÁMINA IMANTADA CALIBRE 8 TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60MTS IMPRESIÓN MAPA DE COLOMBIA FULL COLOR TAMAÑO 2.20 MTSX 1.60 MTS ANCLAJE A MURO SISTEMA CHAFLAN.	UNIDAD	5	310.000,00	58.900,00	368.900,00	1.844.500,00	368.000,00	69.920,00	437.920,00	2.189.600,00	315.000,00	59.850,00	374.850,00	1.874.250,00
2	TABLERO: TABLERO EN VIDRIO FORMATO HORIZONTAL VIDRIO TEMPLADO 6 MM DE ANCHO, PULIDO Y BRILLADO TAMAÑO 1.50 MTSX 1.20 MTS ANCLAJE A MURO CON DILATADORES METÁLICOS.	UNIDAD	5	330.000,00	62.700,00	392.700,00	1.963.500,00	270.000,00	51.300,00	321.300,00	1.606.500,00	320.000,00	60.800,00	380.800,00	1.904.000,00
TOTAL							3.808.000,00				3.796.100,00				3.778.250,00

4.1.3 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- PROMEDIO entre los precios cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados.
- DESVIACIÓN determinada entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO.
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA								
			MENOR VALOR	EL MENOR VALOR CORRESPONDE A	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	DISPERSIÓN RELATIVA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	MAPA: RETABLO MAPA DE COLOMBIA FORMATO VERTICAL TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60 MTS BASTIDOR MADERA TIPO AGLOMERADO 15 MM TAMAÑO 2.20MTSX 1.60 MTS LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 TAMAÑO 2.20	UNIDAD	310.000,00	CHICAMOCHA, TURISMO, EVENTOS Y SERVICIOS SAS	331.000,00	315.000,00	329.994,49	14.849,24	4%	310.000,00	MENOR VALOR

	MTS X 1.60 MTS LAMINA IMANTADA CALIBRE 8 TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60MTS IMPRESIÓN MAPA DE COLOMBIA FULL COLOR TAMAÑO 2.20 MTSX 1.60 MTS ANCLAJE A MURO SISTEMA CHAFLAN.										
2	TABLERO: TABLERO EN VIDRIO FORMATO HORIZONTAL VIDRIO TEMPLADO 6 MM DE ANCHO, PULIDO Y BRILLADO TAMAÑO 1.50 MTSX 1.20 MTS ANCLAJE A MURO CON DILATADORES METÁLICOS.	UNIDAD	270.000,00	OL S&S SAS	306.666,67	320.000,00	305.498,60	25.927,25	8%	270.000,00	MENOR VALOR

Una vez analizada la información y con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO DE REFERENCIA**, se determina que como criterio para el establecimiento del precio de referencia el **MENOR VALOR** de los precios cotizados, teniendo en cuenta que la dispersión relativa no supera el 30%.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

4.1.4 PRECIO DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS

El Comité Económico Estructurador, una vez finalizado el análisis económico determinó el siguiente cuadro de precios de referencia y cantidades mínimas:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA			
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MAPA: RETABLO MAPA DE COLOMBIA FORMATO VERTICAL TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60 MTS BASTIDOR MADERA TIPO AGLOMERADO 15 MM TAMAÑO 2.20MTSX 1.60 MTS LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60 MTS LAMINA IMANTADA CALIBRE 8 TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60MTS IMPRESIÓN MAPA DE COLOMBIA FULL COLOR TAMAÑO 2.20 MTSX 1.60 MTS ANCLAJE A MURO SISTEMA CHAFLAN.	UNIDAD	5	310.000,00	58.900,00	368.900,00	1.844.500,00
2	TABLERO: TABLERO EN VIDRIO FORMATO HORIZONTAL VIDRIO TEMPLADO 6 MM DE ANCHO, PULIDO Y BRILLADO TAMAÑO 1.50 MTSX 1.20 MTS ANCLAJE A MURO CON DILATADORES METÁLICOS.	UNIDAD	5	270.000,00	51.300,00	321.300,00	1.606.500,00
TOTAL							3.451.000,00

- Notas:
- El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la entrega del bien en el punto establecido, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.
 - La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial.
 - Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.**
 - Para aquellos proponentes que no están obligados a facturar IVA su precio de referencia será el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, conforme al cuadro de precios de referencia discriminado.**

- Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

4.1.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Analizados los precios de referencia que arroja el estudio de mercado se establece que el cubrimiento de la necesidad es del 100%.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso corresponde a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.451.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS**, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

5.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Procedimiento Civil.
- Código de Comercio.
- Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 5159 del 18 de julio de 2017 Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 5662 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 134 de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el subnumeral 26.1.2 del numeral 26.1 del artículo 26 de la Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016, modificado por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016".
- Resolución 0267 de 2018 "Por el cual se adiciona la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 1417 de 2018, por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2018.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II
- Ley 1882 del 15 de Enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

5.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se relacionan los elementos que se pretenden adquirir de acuerdo a las necesidades presentadas y centralizadas por las direcciones así:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	MAPA	RETABLO MAPA DE COLOMBIA FORMATO VERTICAL TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60 MTS BASTIDOR MADERA TIPO AGLOMERADO 15 MM TAMAÑO 2.20MTSX 1.60 MTS LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60 MTS LAMINA IMANTADA CALIBRE 8 TAMAÑO 2.20 MTS X 1.60MTS IMPRESIÓN MAPA DE COLOMBIA FULL COLOR TAMAÑO 2.20 MTSX 1.60 MTS ANCLAJE A MURO SISTEMA CHAFLAN.	UNIDAD	5
2	TABLERO	TABLERO EN VIDRIO FORMATO HORIZONTAL VIDRIO TEMPLADO 6 MM DE ANCHO, PULIDO Y BRILLADO TAMAÑO 1.50 MTSX 1.20 MTS ANCLAJE A MURO CON DILATADORES METÁLICOS.	UNIDAD	5

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente garantiza las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

- ✓ El oferente garantiza que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.
- ✓ El oferente se compromete a entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevos y empacados de manera original.
- ✓ El oferente deberá entregar bienes de primera calidad, no se aceptaran elementos remanufacturados.
- ✓ Todos los elementos que se entreguen en la ejecución del contrato, deben ser entregados en su empaque original sin alterar su envoltura o composición original.
- ✓ El oferente se compromete con que los materiales con que se elaboren los elementos deben ser de excelente calidad, se debe tener en cuenta las dimensiones, establecidas en la ficha técnica.
- ✓ El contratista deberá entregar instalados los elementos a adquirir.
- ✓ El contratista, sin costo adicional para la Entidad deberá suministrar todos los materiales, elementos, equipos y mano de obra necesarios para instalación de los elementos.

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
- d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato
- b) Valor
- c) Constancia de cumplimiento a satisfacción
- d) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

6.3.1 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Las personas naturales y jurídicas extranjeras, deberán acreditar la experiencia anexando MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- d) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



6.4 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá garantizar la calidad de los bienes y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así:

1. Que ampare la calidad de los elementos a adquirir.
2. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Que ampare la calidad de la materia prima empleada en los bienes.
4. Que reemplace totalmente los bienes sin costo alguno para la Entidad durante el periodo de garantía técnica, el contratista asumirá los gastos asociados para el cumplimiento de la misma, incluyendo los costos de traslado de los elementos devueltos por garantía tanto a nivel nacional e internacional.
5. Que sea por un término no inferior a seis (6) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

6.4.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente garantiza un término de respuesta a la garantía técnica no superior a dos (02) días calendario para la reposición de los bienes, a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

6.5 PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS

Las cantidades presentadas en la oferta serán la necesidad TOTAL, por lo tanto no se realizara ajuste de cantidades.

6.6 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

6.7 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

6.7.1 Certificación Bancaria, expedida por la entidad respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso.

6.7.2 Formulario Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

6.7.3 Resolución de facturación y/o Autorización Numeración de Facturación: Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturación y/o Autorización Numeración de Facturación emitidas por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura, cuya vigencia debe encontrarse dentro de los dos (2) años permitidos por la entidad emisora. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.

En caso de no aplicar el mencionado requisito, el oferente deberá adjuntar documento debidamente suscrito por el representante legal donde se certifique su condición tributaria.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



6.7.4 Certificado de Identificación Tributaria RUT.

6.7.5 INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.8 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

El oferente deberá allegar en su propuesta los siguientes documentos jurídicos conforme a lo exigido en a la invitación pública del presente proceso:

- Carta de presentación de la oferta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Formulario Pacto de Integridad
- Formulario Compromiso Anticorrupción
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía representante legal
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
- Certificación de Medidas Correctivas del Código Nacional De Policía y Convivencia.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

7.1 RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORIA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

7.2 RIESGOS REGULATORIOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APPLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORIA		RIESGO EXTREMO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

7.3 RIESGOS OPERACIONALES

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION- CONTRACTUAL- EJECUCION- LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	QUE LOS BIENES NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUACION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUACION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUACION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUACION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso
Cantón Norte Bogotá D.C.
Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LOS BIENES Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER EN LAS FICHAS TECNICAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA ADECUADA CALIDAD	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

7.4 RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		LA NO EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS DELCONTRATISTA (SE ACLARA QUE ESTE RIESGO NO TIENE RELACIÓN CON EL PAGO QUE EL CONTRATANTE YA TIENE OBLIGADO LUEGO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA MATERIA PRIMA, MANO DE OBRA Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCIÓN DEL BIEN TERMINADO CON OCASIÓN DEL IMPACTO DE LA ECONOMÍA DE LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR EN EL PRESENTE PROCESO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.
PROBABILIDAD		3	1	1	3
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	4 MAYOR	1 BAJO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	5	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

7.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

7.6 RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO O VENCIMIENTO DE LOS BIENES A ADQUIRIR.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LOS BIENES, LOS SITIOS DE ENTREGA, LAS POSIBLES RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LOS PROTOCOLOS EXIGIDOS.	INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO DE ENTRADA DE OBJETO CONTRACTUAL
PROBABILIDAD		2	2	2
IMPACTO		4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA	CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA	CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso será de **COMPRAVENTA**, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1849 del Código de Civil el cual establece “*compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*”

8.1 OBJETO DEL CONTRATO

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN (MAPA Y TABLERO) CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2018.

8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de hasta 30 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías requeridas y expedición del registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de entrega de los elementos será en el CENTRO LOGISTICO asignado para la unidad así:

ITEM	UNIDA	CENTRO LOGÍSTICO/UNIDAD
1	CEDOC	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR (BASEM) Calle 102 No. 7-80 Cantón de Infantería - Bogotá

8.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

8.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contratista deberá FACTURAR a nombre del CENAC USAQUEN - CENTRO LOGÍSTICO – UNIDAD y de acuerdo a los planes de inversión consolidados por la CENAC USAQUEN.
EL MDN –Ejército Nacional- CENAC REGIONAL USAQUEN, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera:

Se realizará un (01) PAGO TOTAL contra entrega total de los bienes objeto del contrato, el pago se realizará mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los BIENES por el MDN- Ejército Nacional-CENAC REGIONAL USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato.
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
5. Entrada a almacén.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

8.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

8.6 MONEDA DEL CONTRATO



La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.

8.7 GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.	Garantía Única	X	
CUMPLIMIENTO: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.	Garantía Única	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE POR UN TIEMPO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.	Garantía Única	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL VALOR ASEGURADO SERÁ DE DOSCIENTOS (200) SMLV, Y POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO. ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SU CONTRATISTA.	Civil Extracontractual	X	

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a entregar en ejecución del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN**, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **CENAC USAQUEN**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que **EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



8.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en los estudios previos e invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en la invitación pública y en la comunicación de aceptación de oferta.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazo de ejecución y demás condiciones establecidas en la invitación pública y en la comunicación de aceptación de oferta, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la comunicación de aceptación de oferta y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de la comunicación de aceptación de oferta o con posterioridad a la misma.
7. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC USAQUÉN

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en la invitación pública a ofertar.
2. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
3. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.

9. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3 del Art. 66 de la Ley 80 de 1993, el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC-USAQUÉN, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que realicen el control social al presente proceso de selección.

11. RELACIÓN DE ANEXOS

- A. Plan de Necesidad
- B. CDP

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso

Cantón Norte Bogotá D.C.

Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com



- C. Solicitud de cotizaciones
- D. Cotizaciones
- E. Aval de Cotizaciones

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CENAC USAQUEN

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 106 No. 7-31 Edificio Baser 13 segundo piso
Cantón Norte Bogotá D.C.
Dirección electrónica de la entidad cenacusaquen@gmail.com

